



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FILIACION NATURAL
Demandante	Mercy Johana Álvarez Valencia en representación del menor Christopher Alexander Álvarez Valencia
Demandado	herederos indeterminados de José Arley Morales García (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00309 00
Asunto	Oficia a Medicina Legal y comisiona para exhumación de cadáver.
Fecha de la providencia	Agosto veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Para llevar a cabo la diligencia de exhumación del cadáver del señor JOSE ARLEY MORALES GARCIA y la toma de muestras genéticas de sus restos mortales, se dispone:

*oficiar al Instituto de Medicina Legal para que informe al despacho el valor de la prueba y en que banco la parte interesada debe realizar la consignación.

*Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo – Valle, quien deberá oficiar al Instituto de Medicina Legal, al cementerio del municipio y al CTI, para llevar a cabo la diligencia en mención. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

Una vez evacuada la diligencia anterior, vuelvan las diligencias al despacho para fijar la fecha en la que se tomará las muestras de sangre del resto del grupo familiar.

*Negar el amparo de pobreza solicitado por la apoderada de la parte actora, por cuanto la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 161 del código de procedimiento civil.

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

